

Se flexibilizó las declaraciones juradas de exportación de algunos productos de las economías regionales

22/06/2024



El Ministerio de Economía excluyó a una serie de productos del agro de la obligación de presentar declaraciones juradas de exportación (DJVE), con el fin de agilizar las operaciones de comercio exterior. La decisión se formalizó por medio de la Resolución 50/2024 de la Secretaría de Bioeconomía, publicada este miércoles en el Boletín Oficial.

Las DJVE funcionan como un registro para anotar una venta al exterior. Ahora, con esta medida, no será necesario cumplir con ese paso en muchos productos, que salen más que nada en contenedores. La medida incluye legumbres (arvejas verdes y amarillas, garbanzos, porotos y lentejas, entre otras).

También al arroz, el maní y los derivados de ambos, entre otros.

Mario Bustos Carra, Gerente de la Cámara de Comercio Exterior de Cuyo, en diálogo con FM Vos 94.5 se mostró conforme con la implementación de la medida.

«Este tipo de flexibilizaciones para poder exportar siempre son buenas noticias. Esta medida beneficia a muchas regiones, y aunque no favorece directamente a Mendoza pensamos que podría hacerse extensiva a otros productos. Este tipo de resoluciones nos van demostrando cuál es el camino por el que se va a transitar», expresó Mario Bustos Carra al principio del reportaje.

«Por la ley N° 21.453 se creó un régimen que estableció la obligación de registrar, mediante el sistema de declaraciones juradas, todas las ventas al exterior de una serie de productos agrícolas, con el objetivo de lograr un ingreso más fluido de divisas y conocer con adecuada antelación el volumen proyectado de las respectivas exportaciones. Este procedimiento era un sistema bastante burocrático y complejo. Funcionaba como una especie de traba, que ahora se eliminó», enfatizó.

«Estas clases de decisiones son pequeños detalles que nos van dando algunos indicios. El gobierno nacional apunta a flexibilizar las exportaciones, con el objetivo de que Argentina se vuelva un país un poco más competitivo», agregó Bustos Carra.

Luego, precisó el alcance de la medida. «Entre los productos que no deberán presentar la declaración jurada se encuentran: arvejas, garbanzos, porotos, lentejas, arroz, maní y derivados de maíz y trigo. Podríamos decir que las declaraciones juradas para exportar se eliminaron en un 50 % del total. Todavía, esta medida no alcanzó a productos como el algodón y aceites derivados de algunas semillas. Se debe seguir avanzando por este camino, este tipo de traba implementada era totalmente intrascendente», declaró.

«Otra medida que es muy positiva es la quita del Impuesto País para importaciones de bienes que producen energía. Esta

decisión es muy útil ya que permite abaratar los costos. Si se mejoran las exportaciones, se mejora el ingreso de divisas y con ello se fortalece el país», argumentó.

A su vez, recalcó que este tipo de determinaciones se deben complementar con un plan económico sustentable en el tiempo. «El gobierno debe seguir combatiendo la inflación, porque cualquier proceso inflacionario le impide planificar a las industrias. Luego, se debe progresar hacia una reforma del sistema impositivo. No puede ser que un producto salga tres veces más en Argentina que en el exterior. Hoy adquirir un repuesto es prácticamente imposible, cuando el 80% de las importaciones del país están destinadas a la producción», fundamentó el gerente de la Cámara de Comercio Exterior de Cuyo.

«Con tantos impuestos se torna imposible mejorar el sistema de costos para salir a competir en el mercado. Un claro ejemplo de ello, se da dentro del sector vitivinícola donde las bodegas deben competir con verdaderos monstruos como lo son España, Italia, Francia y Estados Unidos. Aún la política no termina de comprender que es sumamente necesario avanzar con esta reforma impositiva», subrayó.

Asimismo, sostuvo que el país debe brindar seguridad jurídica para que el sector privado invierta en proyectos a largo plazo. «La inversión del capital extranjero es fundamental para reconstruir la micro y macroeconomía. Las inversiones son las que generan puestos de trabajo. Para que esto suceda, el país debe darles seguridad jurídica a las empresas. Los países que nos compran observan nuestra realidad, todo lo que hagamos para bien o para mal repercute en el exterior», aseveró el referente del sector.